



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 7 de septiembre de 2007.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos, Diputados **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez** y **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 párrafo 1 inciso a), c) y j), 35 párrafo 2; 36, 38 y 39 párrafos 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante el Pleno Legislativo, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Auditorio Municipal “Las Américas” del Municipio de Hidalgo, para la celebración de las sesiones públicas, ordinaria y solemne, que se llevará a cabo el día viernes 14 de septiembre del año 2007, a partir de las 10 horas, con base en la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Hidalgo se caracteriza por su gran tradición histórica y cultural en la región central del Estado, sobre la cuenca de diversos ríos, destacándose por su enfoque al comercio, a las actividades del campo, particularmente al cultivo de cártamo, sorgo y maíz, así como a la crianza de ganado bovino, porcino, ovino, equino y caprino, y la caza de algunas especies silvestres, entre otras.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La cabecera del municipio de Hidalgo fue fundada el 9 de septiembre de 1828, con ese nombre en honor al Padre de la Patria.

Aunado a su invaluable perfil histórico cultural y geográfico, el municipio de Hidalgo se destaca también por contar con una sociedad emprendedora que ha sabido superar obstáculos y encauzar su crecimiento económico y social frente a cualquier adversidad, lo cual se demuestra con el incremento que presenta su desarrollo urbano y poblacional actualmente.

Ahora bien, es importante señalar que a la luz de la conmemoración de un aniversario más del inicio de la Guerra de Independencia de México, cuyo iniciador fue, precisamente, Don Miguel Hidalgo y Costilla, y ante la invitación expresa del Alcalde de ese municipio para que este Congreso lleve a cabo una sesión en ese lugar, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, determinamos proponer a este cuerpo colegiado la posibilidad de sesionar en dicho municipio.

Estimamos que con esta loable pretensión, además de enaltecer la conmemoración de un aniversario más del inicio del movimiento independentista de México, y de honrar a su principal protagonista Don Miguel Hidalgo y Costilla, en cuyo honor se fundó con su nombre el citado municipio, contribuiremos a que nuestros representados del mismo y de los centros de población aledaños, conozcan de una manera más directa el funcionamiento del Congreso del Estado, a través del desarrollo de una sesión del Pleno Legislativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es así que dada la trascendencia de las premisas antes expuestas y la preponderancia del interés social, histórico y cultural en que éstas se sustentan, resulta factible que esta representación popular sesione fuera de su sede, en el municipio de Hidalgo, como un acto conmemorativo de la Independencia Nacional y en homenaje al Padre de la Patria, además de brindar a la ciudadanía de aquella región, la oportunidad de acceder en su propia jurisdicción a una sesión de sus representantes populares.

Por otra parte, tomando en consideración la relevancia de esta propuesta, se plantea que el tipo de sesión a celebrarse en el municipio de Hidalgo, se efectúe con el carácter de ordinaria, tomando en consideración que ésta se celebra dentro de un período ordinario de sesiones y porque habrán de tratarse asuntos legislativos como es el caso de iniciativas y dictámenes, entre otros, y además, en lo conducente, también con el carácter de solemne, en virtud de los actos conmemorativos que motivan su realización en el municipio de Hidalgo, con base en lo dispuesto en el artículo 82, inciso j) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Así mismo, por tratarse de un asunto que entraña un fin noble de obvia resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicitamos que se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Estimando justificado lo anterior, sometemos a consideración de esta soberanía popular, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EL AUDITORIO MUNICIPAL “LAS AMÉRICAS” DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES PÚBLICAS, ORDINARIA Y SOLEMNE, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007, A PARTIR DE LAS 10 HORAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Auditorio Municipal “Las Américas” del Municipio de Hidalgo, para la celebración de las sesiones públicas, ordinaria y solemne, que se llevará a cabo el día viernes 14 de septiembre del año 2007, a partir de las 10 horas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil siete.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO**

PRESIDENTE

**DIP. MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL**

Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Auditorio Municipal "Las Américas" del Municipio de Hidalgo, para la celebración de las sesiones públicas, ordinaria y solemne, que se llevará a cabo el día viernes 14 de septiembre del año 2007, a partir de las 10 horas.